

Bogotá, 5 de agosto de 2013

Señores

Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Atn. Dr. Luis Felipe Torres Bohórquez

Director de Regulación

Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Calle 28 No. 13A-15

Ciudad

Ref.: Comentarios al Proyecto de Circular 04 de 2013 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos *"Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos que se comercialicen en el territorio nacional."*

Respetados señores:

En relación con el asunto de la referencia, por medio de la presente, nos permitimos realizar los siguientes comentarios al Proyecto de Circular 04 de 2013 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos *"Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos que se comercialicen en el territorio nacional."*

1. En la Hoja No. 6 del Proyecto de Circular 04 de 2013 se regula el precio del medicamento VANGAVIR 450 MG en sus presentaciones de 10, 20, 30, 60 y 100 tabletas, y se señala que el titular es BIOTOSCANA FARMA S.A.
2. Si bien el registro sanitario No. INVIMA 2010M-0010826 del medicamento VANGAVIR VALGANCICLOVIR 450 MG se encuentra a nombre de BIOTOSCANA FARMA S.A., es importante resaltar que el mismo fue otorgado el 25 de mayo del 2010, y el medicamento en cuestión nunca ha sido importado, promocionado ni comercializado en el territorio colombiano por la sociedad que represento.
3. En vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que BIOTOSCANA FARMA S.A. nunca ha importado, promocionado ni comercializado en Colombia el medicamento VANGAVIR 450 MG, respetuosamente les solicitamos hacer los ajustes que ustedes crean correspondientes al Proyecto de Circular 04 de



07/08/2013

11

Recibiré notificaciones en la Carrera 106 No. 15-25, Lote 132A, Manzana 23 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE ANGULO
Representante Legal (S)
BIOTOSCANA FARMA S.A.

